



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 24-06-2021
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2021-5700

Fecha de emisión: 23-08-2021

Folio: 2021-5700

Certificado de ingresos: 2021-354965

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INTERMEX MANUFACTURA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: RENOVACIÓN DE 4 ANUNCIOS TIPO ADOSADOS - I-29

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: 2 ADOSADOS DE 2.50 X 5.00M., Y 2 ADOSADOS DE 1.50 X 8.00M.

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 461-007-002

Propietario:

Domicilio: AVENIDA CRISTOBAL COLON FONTANARROSA 22101 COLONIA NOMBRE DE DIOS (PARCELAS)

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE JUNIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 1	2,688.60
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		2,688.60
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	COND. 50%	13,084.52
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 18,461.72

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 23-08-2021 14:7:6

Dirección: null

Usuario:

302c0214736030d5eff43fc54ce1e0a15aa2c2a6a91bb276021472d16261f3fd923115645d071b44c13a98ed78e6

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.